



República de Colombia

COMUNICADO

Que el día 27 de septiembre de 2012 el Señor Gobernador del Departamento de Nariño profirió el acto administrativo Decreto No 1110 de 27 de septiembre de 2012 mediante el cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba de un docente para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto en los siguientes términos:

“Artículo 1º: Revocar el Decreto No 608 de 18 de mayo de 2012, mediante el cual se nombró en período de prueba en el cargo de docente del CENTRO EDUCATIVO EL MAIZAL del Municipio de SAMANIEGO (N) a el señor LUIS EDUARDO PANTOJA SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No 12998657 por las razones expuestas en la parte motiva del presente decreto.

PARAGRAFO UNICO. El acto administrativo relacionado en el presente artículo queda en consecuencia sin efectos a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º: comuníquese al interesado el contenido del presente decreto lo cual se puede hacer a la siguiente dirección: Calle 22 No 20-87 Avenida Santander de la ciudad de Pasto teléfono 7297442.

ARTICULO 3º Remítase copia del presente decreto a la Oficina de Recursos Humanos para lo de su competencia.

ARTICULO 4º: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO 5º: El presente acto administrativo surte efectos a partir de la fecha de expedición”.

JUAN CARLOS HURTADO NARVAEZ

Profesional Universitario de Recursos Humanos SED.

Proyectó: Viviana Dueñas Arteaga.
T. O. de Atención al Ciudadano.